

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/117/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de material informático para la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 30200000-1
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	7 de octubre de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	110.000€
Ofertas Presentadas:	Siete.
Duración:	30 días.
Adjudicatario:	SERINGE, S.A.
Importe (IVA excluido):	95.682,10€
Fecha de Adjudicación:	13 de diciembre de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se han excluido las ofertas presentadas por las empresas COMPUSOF, S.A. por superar algunos importes unitarios y a TECNOLOGÍA DIGITAL OFIMÁTICA, S.L. por no haber presentado toda la documentación administrativa exigida en el pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>